



## **CONVOCATORIAS OFERTA EMPLEO, PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON CARGO AL PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FONDOS EUROPEOS “NEXT GENERATION”.**

A la Fundación FASAD M.P. le ha sido concedida una subvención por parte del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para el “Programa de primera experiencia profesional en el Sector Público”, destinada a la contratación de personas jóvenes desempleadas, con cargo al Plan Estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y financiación de fondos europeos “Next Generation”.

El importe subvencionado asciende a 674.287,28 € con destino a la contratación de 23 profesionales por un periodo de 12 meses.

De los candidatos seleccionados tras las convocatorias efectuadas en las categorías de Administrativos/as e Ingeniero/a Industrial, han acontecido la renuncia de 3 aspirantes de la primera y el seleccionado en la última categoría citada, no existiendo otras personas disponibles en las listas confeccionadas a tal fin. Se hace por tanto necesario efectuar nueva convocatoria con respecto a las citadas categorías profesionales, siendo los destinos posibles para los primeros (CAI Villalegre, Servicios Centrales-Oviedo, Centro Adultos La Arboleja-Siero, CAD Candás), en función de la próxima formalización de los contratos de las personas que sí han aceptado su contratación. El centro de trabajo del Ingeniero/a será los Servicios Centrales.

Los contratos laborales a suscribir serán formalizados bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (contrato en prácticas).

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante convocatoria pública dirigida al Servicio Público de Empleo, sistema de autobaremación y comprobación de las solicitudes de mayor puntuación, estando previsto un sistema ciego de solicitudes que no permita identificar ni sexo ni raza de los aspirantes, conforme establecen las bases de la convocatoria. A tal efecto, se han diseñado unos modelos de solicitud e instrucciones de cumplimentación específicos para los mismos, en donde se establecen además las normas de funcionamiento del sistema selectivo. En caso de empate en la mayor puntuación se seleccionará al candidato de mayor tiempo inscrito como demandante de empleo y en caso de que este último criterio no fuera aplicable, se llevará a cabo un sorteo, tal y como establecieron en su día las bases reguladoras de la subvención.

Se ha concedido a la Fundación una prórroga de tiempo adicional para la formalización de los contratos laborales, que se extiende hasta el día 10 de abril de 2023 inclusive, lo que aconseja la tramitación urgente de estas convocatorias de empleo para cumplir con los plazos establecidos.

De esta convocatoria ha tenido conocimiento el Comité de Empresa de FASAD.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO:

1º Ordenar la formalización de las ofertas de empleo, para las categorías profesionales y conforme a los demás términos que se establecen en los antecedentes de esta disposición y la normativa de aplicación establecida en la convocatoria de subvenciones.

2º Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), en la página web de la Fundación ([www.fasad.org](http://www.fasad.org)), y en la web trabajastur ([www.asturias.es/trabajastur](http://www.asturias.es/trabajastur)) del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

3º Acordar el carácter urgente de esta convocatoria por las razones expuestas, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes desde el día 13 de marzo hasta las 14:00 horas del día 16 del citado mes.

Oviedo, 10 de marzo de 2023.



Fdo.: D. Gonzalo González Espina  
Director-Gerente F. FASAD M.P.